



RES. CD-ECO N° 161 - 23
EXPTE. N° 6.240/23

Salta,

25 ABR 2023

Visto: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Jorge Paz, Director de la carrera Maestría en Economía del Desarrollo – MED, solicita autorización para el iniciar el dictado de la 2ª Cohorte la cual cuenta con Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional acreditada mediante Res. ME-2020-2478; y,

Considerando:

Que la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo – MED la cual posee Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional acreditada mediante Res. ME-2020-2478.

Que el plan de estudios de la citada carrera se encuentra aprobado por Res. CS-2017-038, por lo cual la segunda cohorte se dictará con estos lineamientos.

Que el análisis de mercado muestra niveles de interés por la citada carrera en un amplio sector, asimismo permitirá la actualización y acceso a esta capacitación a profesores y a egresados de esta casa de altos estudios como así también a profesionales de las Ciencias Económicas y Sociales.

Que se prevé dictar como Cursos de Posgrados las materias aprobadas en el Plan de Estudios.

Que cumple con lo dispuesto por Res. CS N° 2022-0259 - Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las carreras de posgrado.

Que obra presupuesto de ingresos, egresos y aportes a esta unidad académica, el cual se ajusta a la normativa vigente, garantizando el autofinanciamiento de la carrera.

Que por Res. CD ECO N° 414/16 en su inciso – Financiamiento – se reconoce la posibilidad de que el Decano de la Unidad Académica se encuentra facultado para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Que la Coordinación de Posgrados junto a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios emiten informe a fs. 4.

Que la Comisión de Hacienda, a fs. 11, dictamina favorablemente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen favorable a fs. 5 a 9.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2023 de fecha 18-04-23 resolvió aprobar los dictámenes citados.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado de la Segunda Cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo – MED la cual posee Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional acreditada mediante Res. ME-2020-2478, con los lineamientos académicos obrantes en la Res. CS - 2017-038, a partir del período lectivo 2023.

ARTICULO 2º.- Designar como Director de la carrera al Dr. Jorge Paz, Vicedirectora a la Dra. Laura Golovanesky y a la Dra. Carla de los Ángeles Arévalo Wierna como Secretaria Académica-Administrativa.



RES. CD-ECO N°

161-23

EXPTE. N° 6.240/23

ARTICULO 3°.- Aprobar el Presupuesto para el desarrollo de la Segunda Cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo que obra como **ANEXO** de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Delegar en el Sr. Decano de la facultad la modificación del Presupuesto correspondiente a la segunda Cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Consejo Superior, la ratificación de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a las autoridades de la carrera, a la Coordinación de Posgrados y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG

Cra. María Rosa Panza de Malvar
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N°
EXPTE. N° 6.240/23

161-23

ANEXO: PRESUPUESTO MAESTRÍA EN ECONOMÍA DEL DESARROLLO 2da cohorte

Detalle	Número de Alumnos	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Total
Ingresos previstos					
Arancel de inscripción (matrícula)	22	Matrícula	1	12.000	264.000
Arancel 2023	16	Cuotas	8	17.000	2.176.000
Arancel Becados 2023	6	Cuota	8	8.500	408.000
pago medias becas facultad 2023	4	Cuota	8	8.500	272.000
Arancel CURSOS 2023 (4 primeros cursos)	5		4	19.000	380.000
Arancel CURSOS 2023 (3 últimos cursos)	5		3	21.000	315.000
Arancel 2024-2025	16	Cuota	16	22.000	5.632.000
Arancel Becados 2024-2025	6	Cuota	16	11.000	1.056.000
pago medias becas facultad 2024-2025	4	Cuota	16	11.000	704.000
Arancel CURSOS 2024 (5 primeros cursos)	5		5	24.000	600.000
Arancel CURSOS 2024 (6 últimos cursos)	5		6	26.000	780.000
Arancel Tesis	22	Tesis	1	22.000	484.000
Total ingresos brutos					13.071.000
Desgranamiento 10%					-1.024.800
Total ingresos previstos					12.046.200
Participación estimada a la F.C.E.J.S. (10% del Total de ingresos previstos)					-1.204.620
Neto para afrontar gastos					10.841.580
Gastos previstos					
Honorarios cursos introductorios	2*20	Hora cátedra	40	5.000	200.000
Honorarios CLASES DE APOYO 2023	3*10	Hora cátedra	30	5.000	150.000
Honorarios profesores 2023	(2*30)+(5*40)	Hora cátedra	260	5.000	1.300.000
Honorarios profesores 2024-2025	(9*30)+(2*20)	Hora cátedra	310	7.000	2.170.000
Gastos de traslado de profesores 2023	*	Viaje	7	50.000	350.000
Gastos de traslado de profesores 2024-2025	**	Viaje	8	75000**	470.000
Gastos de estadía de profesores 2023	2 noches *7 profesores	Alojamiento y comidas	14	12.000	168.000
Gastos de estadía de profesores 2024-2025	2 noches * 8 profesores	Alojamiento y comidas	16	18.000	288.000
Gastos de traslado de profesores dentro ciudad 2023		Movilidad	7	8.000	56.000
Gastos de traslado de profesores dentro ciudad 2024-2025		Movilidad	8	10.000	80.000
Remuneración Director 2023		Mes	8	50.000	400.000
Remuneración Director 2024-2025		Mes	16	60.000	960.000
Vicedirectora Ad Honorem				0	0
Coordinadora académica 2023		Mes	8	47.000	376.000
Coordinadora académica 2024-2025		Mes	16	57.000	912.000
Remuneración administrativo 2023		Mes	8	42.000	336.000
Remuneración administrativo 2024-2025		Mes	16	53.000	848.000
Coffee breaks 2023	3 jornadas*7 profesores	Jornada	21	10.000	210.000
Coffee breaks 2024-2025	3 jornadas*10 profesores	Jornada	30	15.000	450.000
Ampliación de bibliografía específica					30.000
Prensa y difusión					15.000
Gastos varios (papelería, correspondencias, cortes)	5*(2500+1000)		5	3.500	9.500
Gastos varios (papelería, correspondencias, cortes)	5*(3500+1000)		5	4.500	14.000
Subtotal Gastos Previstos					9.792.500
SUPERÁVIT					1.049.080

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA TELVIRASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa